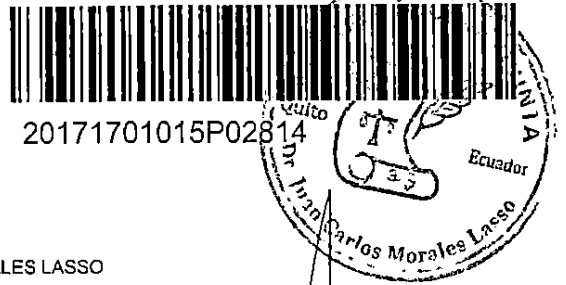




Factura: 001-002-000031032

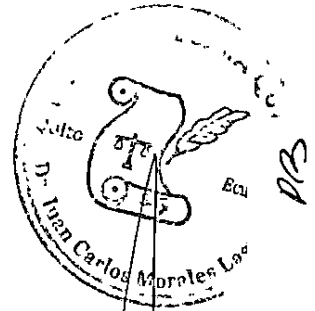


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P02814						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2017, (16:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
al	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716645997	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A
al	SANCHEZ SANCHEZ LUIS CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716646003	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ACCIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
INCHAC		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 45451-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



N° TRAMITE: 49451-0041-17 08/02/19 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 ...rio

2

3 2017-17-01-015-P02814

4 Factura No. 001-002-000031032

5

6

7

8

9

10 CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUT
11 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEOLAWYERS ASESORES
12 LEGALES EMPRESARIALES S.A.

13

CUANTÍA: INDETERMINADA

14

Di 4 copias

15

j.r

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL AÑO
19 DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Doctor JUAN CARLOS MORALES
20 LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito comparecen con plena
21 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
22 escritura: los señores José Antonio Sánchez Sánchez y Luis Carlos
23 Sánchez Sánchez en su calidad de Gerente General y Presidente
24 respectivamente de la compañía CEOLAWYERS ASESORES LEGALES
25 EMPRESARIALES S.A. ambos como representantes legales de la
26 empresa conforme se desprende de los nombramientos debidamente
27 inscritos que se adjuntan, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas
28 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
29 Compañía celebrada el día cuatro de julio del dos mil diecisiete, según se
30 desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal

1 Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante.
2 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros,
3 domiciliados en esta ciudad de Quito, con correos electrónicos para
4 notificaciones joseantonio@clw.ec e info@clw.ec y números de teléfono
5 cero nueve tres nueve dos seis nueve nueve cinco ocho (0939269958) y
6 cero nueve nueve dos seis seis ocho cinco nueve ocho (0992668598),
7 respectivamente, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme
8 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
10 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario
11 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
12 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
13 de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
15 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo
16 sírvase incorporar la siguiente de Cambio de Denominación y Reforma del
17 Estatuto Social de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTE:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
19 pública, el señor José Antonio Sánchez Sánchez en su calidad de
20 Gerente General de la compañía CEOLAWYERS ASESORES LEGALES
21 EMPRESARIALES S.A.; y, el señor Luis Carlos Sánchez Sánchez en su
22 calidad de Presidente de la compañía CEOLAWYERS ASESORES
23 LEGALES EMPRESARIALES S.A., ambos como representantes legales
24 de la empresa conforme se desprende de los nombramientos
25 debidamente inscritos que se adjuntan, en cumplimiento de las
26 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas de la Compañía celebrada el día cuatro de julio del dos mil
28 diecisiete, según se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta
29 General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como
30 documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad



1 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliado en
2 ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Primero.- Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr.
5 Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de septiembre del dos mil diez e
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de octubre
7 del dos mil diez, se constituyó legalmente la compañía ACTIOLEGAL
8 S.A., con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
9 América. Segundo.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
10 Décimo Quinto, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el veintinueve de julio de
11 dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha
12 veintidós de octubre de dos mil catorce, se cambió la denominación de la
13 compañía ACTIOLEGAL S.A., por la siguiente denominación:
14 CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A. Tercero.-
15 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto, Dr.
16 Juan Carlos Morales Lasso, el catorce de junio de dos mil diecisiete y
17 debidamente inscrita el veinte de junio del dos mil diecisiete, se aumentó
18 el capital social de la compañía CEOLAWYERS ASESORES LEGALES
19 EMPRESARIALES S.A. en un monto de catorce mil doscientos dólares,
20 por lo que el nuevo capital es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quince mil (15.000)
22 acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00) cada una. **TERCERA:**
24 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los
25 comparecientes, en la calidad en que comparecen al otorgamiento de la
26 presente escritura pública; y debidamente autorizados para el efecto por
27 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
28 cuatro de julio del dos mil diecisiete, de conformidad con las resoluciones
29 adoptadas en dicha Junta de Accionistas, declara lo siguiente: a) Se
30 cambia la actual denominación de la compañía CEOLAWYERS

1 ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A., por la siguiente
2 denominación: CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.; b) Se
3 reforma el Estatuto de la empresa en los artículos uno, once y doce.
4 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal
5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CEOLAWYERS
6 ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A., celebrada en la ciudad
7 de Quito el día cuatro de julio del dos mil dieciséis, resolvió por
8 unanimidad realizar varias reformas al Estatuto Social de la compañía, en
9 los siguientes términos: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La
10 denominación de la sociedad es CORPORATIVE LAW WORLDWIDE
11 CLW-EC S.A., La sociedad estará sujeta a la Leyes de la República del
12 Ecuador y a los presentes estatutos." "ARTÍCULO ONCE: DEL
13 PRESIDENTE: El presidente de la compañía será nombrado por la Junta
14 General de Accionistas por el lapso de CUATRO años, pudiendo ser
15 reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la Compañía.-
16 Sus deberes y atribuciones serán las siguientes: a) Ejercerá la
17 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de
18 ausencia temporal o definitiva del Gerente General; b) Presidir las
19 sesiones de la Junta General, debiendo suscribir las actas de sesiones de
20 dicho organismo; c) Controlar el cumplimiento de las resoluciones de la
21 Junta General; d) Reemplazar al Gerente General, con todas sus
22 atribuciones, en caso de ausencia o fallecimiento; y en este último caso,
23 hasta que la Junta General designe el titular; e) Las demás atribuciones y
24 deberes que le confiere la Ley de Compañías y los presentes estatutos.-".
25 "ARTÍCULO DOCE: DEL GERENTE GENERAL: Será nombrado por la
26 Junta General de Accionistas de la compañía por el lapso de CUATRO
27 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista
28 de la Compañía.- Sus deberes y atribuciones serán las siguientes: a)
29 Ejercerá de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial
30 de la compañía; b) Será el Administrador de la Sociedad con las



1 atribuciones que le confiere la Ley; c) Suscribirá todo acto o contrato, de
2 cualquier naturaleza que este fuera, sin importar la cuantía con la
3 autorización previa del Presidente de la compañía y sin requerir
4 autorización de la Junta General de Accionistas, excepto en los casos en
5 que la Ley lo exija; d) Será el Secretario de la Junta General de
6 Accionistas; e) Podrá obligar a la compañía y suscribir todo acuerdo
7 transaccional, acto o contrato de cualquier naturaleza que este fuere
8 hasta por doscientos salarios básicos unificados, sin requerir autorización
9 de la Junta General de Accionistas f) En fin, tendrá las más amplias
10 facultades, excepto aquellas que expresamente prohíben estos estatutos
11 y la ley.-". Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de
12 estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de
13 Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta
14 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de
15 julio del dos mil diecisiete, para la completa validez de este instrumento.-
16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con
17 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se
18 observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue
19 íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el Notario, se
20 ratifica y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

21
22
23
24
25
26
27 JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

28 C.C.No. 176685997

29 GERENTE GENERAL DE CEOLAWYERS ASESORES LEGALES
30 EMPRESARIALES S.A.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

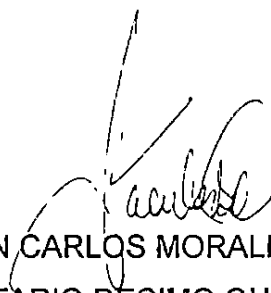
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ

C.C. No: 1716046003

PRESIDENTE DE CEOLAWYERS ASESORES LEGALES
EMPRESARIALES S.A.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

171664599-7

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE
CITADANÍA
NOMBRE Y APELLIDOS
SANCHEZ SANCHEZ
JOSE ANTONIO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA MAGDALENA

PARROQUIA

OTRO

REGISTRO CIVIL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
SANCHEZ CARLOS EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
SANCHEZ MONICA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-01

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015
ALTA

015 - 273
VOTADO

1716645997
CÉDULA

SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN 2
ZONA 1

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

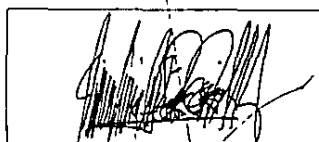
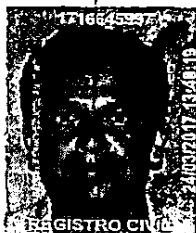
Quito, 25 JUL 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716645997

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: SANCHEZ MONICA ELIZABETH

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-015-20385



174-015-20385

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 18:43:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CEOLAWYERS

Quito, 08 de Noviembre de 2016

Señor:

JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ

Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Doce del Estatuto de la Compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**

La compañía **ACTIOLEGAL S.A.** fue constituida en esta ciudad mediante escritura celebrada el 29 de septiembre del 2010, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre del mismo año; la misma, cambió su denominación a **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.** y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 29 de julio del año 2014 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 22 de octubre del 2014.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Srta. Ámbar Sinal Páez Estrella

SECRETARIA AD - HOC

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.
Quito, 08 de noviembre de 2016.

JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ

GERENTE GENERAL

CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.

C.C. 171664599-7



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 69235



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50112
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16517
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	1716645997
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#.3438 DEL 18/10/2010 NOT. 37 DEL 29/09/2010.-REF. ESTAT. RM# 4499 DEL 22/10/2014 NOT. 15 DEL 29/07/2014.- AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.1 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 3 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 11 de Noviembre de 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



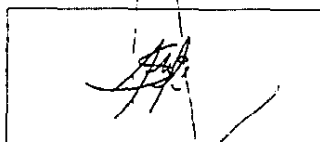
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716646003

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SANCHEZ LUIS CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: SANCHEZ MONICA ELIZABETH

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-015-20424



171-015-20424

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

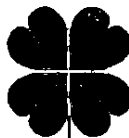
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 18:44:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CEOLAWYERS

Quito, 30 de junio de 2016



Señor
Ing. Luis Carlos Sánchez Sánchez
Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo para ocupar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

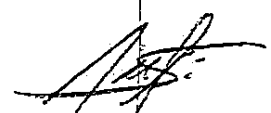
En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Once del Estatuto de la Compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**

La compañía **ACTIOLEGAL S.A.** fue constituida en esta ciudad mediante escritura celebrada el 29 de septiembre del 2010 ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre del mismo año; la misma, cambió su denominación a **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.** y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 29 de julio del año 2014 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 22 de octubre del 2014.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.


Abg. José Antonio Sánchez
SECRETARIO

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 30 de junio de 2016.


LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ
PRESIDENTE
CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.
C.C. 171664600-3



TRÁMITE NÚMERO: 42040



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29784
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10036
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANCHEZ SANCHEZ LUIS CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1716646003
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. 3438 DEL 18/10/2010.- NOT. 37 DEL 29/09/2010 REFOR Y CAMB. DENOM. RM. 4499 DEL 22/10/2014.- NOT. 15 DEL 29/07/2014 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 fojas es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 4 de julio de 2017, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Francisco Salazar 1102 y José Tamayo, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	Número de Acciones
José Antonio Sánchez Sánchez	99 %	US\$ 14.850,00	14.850
Luis Carlos Sánchez Sánchez	1 %	US\$ 150,00	150
TOTAL	100	US\$ 15.000,00	15.000

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos. Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria en el domicilio de la compañía y sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa.

Preside la Junta el señor Luis Carlos Sánchez en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor José Antonio Sánchez.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h00 se encuentran presentes, conforme se detalla en la Lista de Asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Secretaría informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. El Presidente recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Planteado el Orden del Día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el primer punto:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía:

El Presidente manifiesta que tomando en consideración la nueva imagen de negocios que desea tener la empresa, es conveniente que la denominación de la compañía se cambie por la de CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A., denominación que ya ha sido consultada y reservada en la Superintendencia de Compañías. Por lo tanto, pone en consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas la moción en ese sentido.

Una vez que se realizan las deliberaciones del caso y toda vez no existen mociones alternativas, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad el cambio de denominación de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma de Estatutos Sociales de la compañía:

Una vez aprobado el cambio de denominación de la empresa, se pone en consideración de la Junta el nuevo texto del artículo primero del Estatuto Social de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide por unanimidad aceptar la reforma propuesta al artículo mencionado, cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La denominación de la sociedad es **CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.**, La sociedad estará sujeta a la Leyes de la República del Ecuador y a los presentes estatutos."

El presidente pone a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas la necesidad de realizar otras reformas al estatuto social de la empresa, mismas que involucran la siguiente intención: que los cargos de Gerente General y Presidente tengan una duración de cuatro años, de igual manera menciona que debería ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad; y que en consecuencia el Presidente la ejercería únicamente en su reemplazo. Además, plantea que se incluya en los estatutos que el Gerente General de la compañía pueda obligar a la compañía y celebrar actos o contratos con terceros hasta por 200 salarios básicos unificados sin requerir autorización de la Junta General de Accionistas de la empresa.

Planteada la moción, se verifica que no existan mociones alternativas a la misma y se procede a receptor la votación de los accionistas. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba la moción del Presidente por unanimidad.

Una vez aprobada la moción, se pone en consideración de la Junta la consecuente reforma de los artículos once en su encabezado y literal a) y doce en su encabezado y literales a) y e) del estatuto social. Dejando constancia que el anterior literal e) del artículo 12 del estatuto social será reclasificado como f).

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide por unanimidad aceptar la reforma propuesta a los artículos mencionados, cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTÍCULO ONCE: DEL PRESIDENTE: El presidente de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas por el lapso de CUATRO años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la Compañía.- Sus deberes y atribuciones serán las siguientes: a) Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General; b) Presidir las sesiones de la Junta General, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo; c) Controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General; d) Reemplazar al Gerente General, con todas sus atribuciones, en caso de ausencia o fallecimiento; y en este último caso, hasta que la Junta General designe el titular; e) Las demás atribuciones y deberes que le confiere la Ley de Compañías y los presentes estatutos.-".

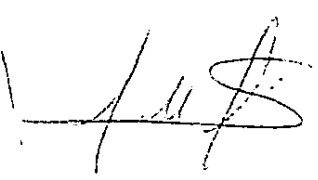
"ARTÍCULO DOCE: DEL GERENTE GENERAL: Será nombrado por la Junta General de Accionistas de la compañía por el lapso de CUATRO años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la Compañía.- Sus deberes y atribuciones serán las siguientes: a) Ejercerá de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Será el Administrador de la Sociedad

con las atribuciones que le confiere la Ley; c) Suscribirá todo acto o contrato, de cualquier naturaleza que este fuera, sin importar la cuantía con la autorización previa del Presidente de la compañía y sin requerir autorización de la Junta General de Accionistas, excepto en los casos en que la Ley lo exija; d) Será el Secretario de la Junta General de Accionistas; e) Podrá obligar a la compañía y suscribir todo acuerdo transaccional, acto o contrato de cualquier naturaleza que este fuera hasta por 200 salarios básicos unificados, sin requerir autorización de la Junta General de Accionistas f) En fin, tendrá las más amplias facultades, excepto aquellas que expresamente prohíben estos estatutos y la ley.-".

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída a los presentes, es aprobada por la Junta General por unanimidad, sin modificaciones.

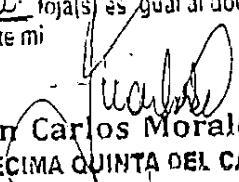
Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Siendo las 10h05, el Presidente levanta la sesión.


Sr. Luis Carlos Sánchez Sánchez
**PRESIDENTE
ACCIONISTA**


Sr. José Antonio Sánchez Sánchez
**SECRETARIO
ACCIONISTA**

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 2 fojas es igual al documento original
presentado ante mi
Quito,


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/07/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7773066
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1716845997 SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

63685, CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M6910.01

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/09/2017 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

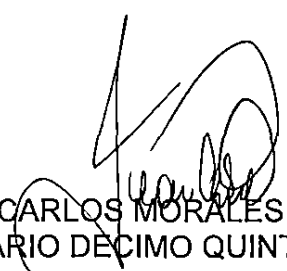

AB. IBETH D. VELOZ BENITEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

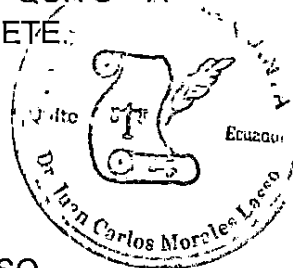
Es compulsada de la copia que en 1 fojas
me fue presentada. Quito, a


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

25/07/2017 1:09 PM

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE EL
CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEOLAWYERS
ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





Factura: 002-002-000066713



20191701037000067

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701037000067

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2019, (13:22)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	78386

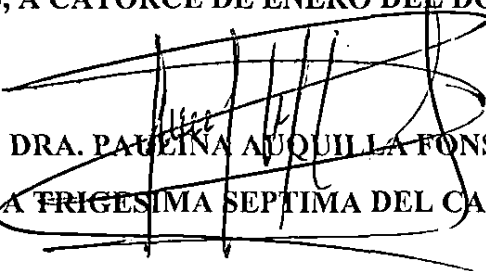
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792281857001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832

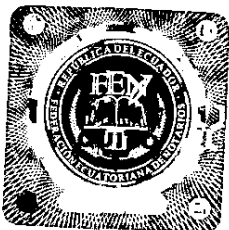
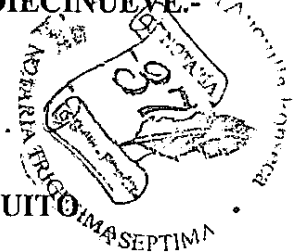
NOTARIAL PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACTIOLEGAL S.A., ahora denominada CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A., celebrada el 29 de septiembre del 2010, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO**
NOTA: De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832, de fecha 31 de julio del 2017, la cual APRUEBA el cambio de denominación de la compañía CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A. por la de CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías; y, de la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006401, de fecha 24 de julio del 2018, la cual RECTIFICA Y SUSTITUYE la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio de 2017, la nueva denominación de la compañía de manera que en lugar de: "CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A." deberá decir CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A., en lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio de 2017.- **Quito, A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**


DRA. PAEZINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000049626



20191701015000059

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000059

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2019, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02814

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792281857001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

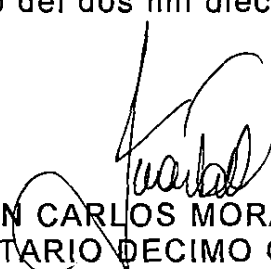
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- El suscrito, doctor Juan Carlos Morales Lasso, en mi calidad de Notario Décimo Quinto del cantón Quito, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 1° y 3r° de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832, dada por EL Ab. Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de Compañías de Quito, el 31 de julio del 2017; la cual aprueba el cambio de denominación de la compañía CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A por la de CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 25 de julio del 2017, otorgada ante la Notaria Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías; y, de la resolución de la Superintendencia de compañías N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006401, dada por la Abogada Sofía Ruiz Guarderas, Directora Regional de Actos Societarios y Disolución, Subrogante, el 24 de julio del 2018, resuelve en su artículo único RECTIFICAR Y SUSTITUIR la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio del 2017, la nueva denominación de la compañía de manera que en lugar de: "CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A." deberá decir **CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.**, en lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio del 2017. Quito, quince de enero del dos mil diecinueve.-


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.** por la de **CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.** y consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, las reformas adicionales al estatuto social que se incluyen en la escritura pública presentada que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1600-M de 28 de julio de 2017, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.** por la de **CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 25 de julio de 2017, otorgada ante la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

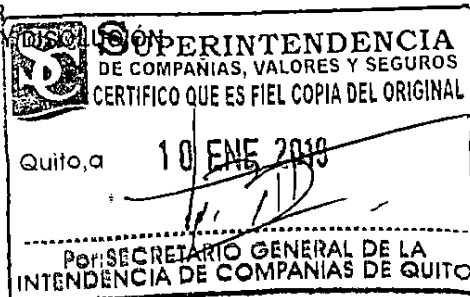
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, las reformas adicionales al estatuto social contenidas en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; y, c) Que la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva y siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 31 de julio de 2017.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AGB/ONL/MRV/ Exp. 63685/ Trámite 49451-0041-17





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006401

AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio de 2017, esta Entidad aprobó el cambio de denominación de la compañía CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A. por la de "CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.", acto societario otorgado en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2017;

QUE mediante escrito ingresado a esta Entidad el 23 de julio de 2018, bajo el trámite No. 49451-0041-17, los administradores de la mencionada compañía solicitan se rectifique la resolución mencionada en el considerando anterior en vista de que por un lapsus calami consta erróneamente la nueva denominación de la compañía, siendo la correcta CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1049-M de 24 de julio de 2018, ha puesto a consideración de este Despacho la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0091 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio de 2017, la nueva denominación de la compañía de manera que en lugar de: "CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A." deberá decir CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio de 2017.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de julio de 2018

AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
SUBROGANTE

ONL/MRV
Exp. 63685
Trám. 49451-0041-17

Datos Públicos
Entidad del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7154



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	683
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716646003	SANCHEZ SANCHEZ LUIS CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL
1716645997	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2017
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RES. N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 DEL SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS



REGISTRO MERCANTIL QUITO

Y DISOLUCION DE 31/07/2017; Y, RESOL. RECTIFI. N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS- 2018- 0000 6401 DE LA SRA. DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, SUBROGANTE DE 24/ 07/ 2018.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CIA. CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A. POR CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S. A..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INS. N° 3438 DEL REG.M. DE 18 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103